



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 161

28 de mayo de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0793 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 4

7L/PE-1031 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la línea Renove Turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 5

7L/PE-1033 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PE-1036 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre modificaciones de la Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 10

7L/PE-1040 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre despido de trabajador de la empresa Aeroméfrica Canaria SL, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

7L/PE-1041 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre cobro por las oficinas de farmacia de medicinas dispensadas en enero y febrero de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

7L/PE-1042 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre despido de trabajadores de la Fundación Canaria Rafael Clavijo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

7L/PE-1057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre asignación del Estado para la promoción de la nueva Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 13

7L/PE-1079 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 14

7L/PE-1080 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre redacción e información pública del Plan Territorial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 15

7L/PE-1082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre la nueva SE de Alajeró 66/20 kV, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 16

7L/PE-1087 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspección de calzados contaminados con productos tóxicos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 17

7L/PE-1113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo para 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 18

7L/PE-1114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo para 2009 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 19

7L/PE-1121 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre fondos propios para el traslado de menores extranjeros no acompañados en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-1122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre fondos propios para el traslado de menores extranjeros no acompañados en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-1124 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre fondos propios para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-1139 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 03611207 referido a mejora de infraestructuras en el puerto de Puerto del Carmen en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 22

7L/PE-1140 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 02613601 referido a equipamiento de puertos IFOP en La Graciosa de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 22

7L/PE-1141 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 02611102 referido a la ampliación del Puerto de Orzola en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 23

7L/PE-1142 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 02613607 referido a equipamientos de puertos IFOP en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 23

7L/PE-1143 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 00611178 referido a expropiaciones de carreteras en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 24

7L/PE-1145 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 01711109 referido al Plan cofinanciado de acondicionamiento de carreteras de Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 26

7L/PE-1150 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre contratación del tramo del Eje Norte Sur de Fuerteventura, Costa Calma-Pecenesca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 26

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0793 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 10, de 15/1/09.)
(Registro de entrada núm. 2.661, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

APLICACIÓN DE LA LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural se presenta como el instrumento estatal para favorecer el desarrollo del medio rural dada la importancia actual del medio rural en España, principalmente porque en ese espacio se integra el 20 por

ciento de la población y que afecta al 90 por ciento del territorio, además de que en este inmenso territorio se encuentran la totalidad de nuestros recursos naturales y una parte significativa de nuestro patrimonio cultural, así como las nuevas tendencias observadas en la localización de la actividad económica y residencial, confieren a este medio una relevancia mayor de la concedida en nuestra historia reciente.

Como objetivo principal de esta ley es establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural que garantice la igualdad de todos los ciudadanos en el marco de acción de la Administración General del Estado.

El instrumento principal de planificación de la Administración General del Estado en el medio rural es el *Programa de Desarrollo Rural Sostenible*, que se elaborará en coordinación con las Comunidades Autónomas, y que corresponde su aprobación al Consejo de Ministros mediante Real Decreto, previa tramitación por el Consejo para el Medio Rural como órgano de coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Hay que decir en relación a la cuestión de la pregunta planteada que como punto de partida del trabajo definido por esta Ley es la “*delimitación y calificación de zonas rurales*” y para su aplicación las Comunidades Autónomas deberán clasificar las zonas rurales en los tipos: a) Zonas rurales a revitalizar; b) Zonas rurales intermedias; c) Zonas rurales periurbanas.

Vistos los criterios de clasificación que manejaba el Ministerio se apreciaba que Canarias quedaba claramente desfavorecida hasta el punto de no existir zonas en nuestra Comunidad Autónoma a revitalizar según esa clasificación, ya que como punto de referencia se tomaba los índices de poblacionales y de densidad de la media nacional y no se valoraba el carácter insular y la ultraperifericidad de Canarias, por ello y a iniciativa de este departamento, se prepuso a la Administración del Estado que los criterios de densidad de población en nuestra región fueran los que surgen de aplicar la realidad canaria al ser una región ultraperiférica reconocida en el propio Tratado de la Unión Europea. Como consecuencia de esta iniciativa de este departamento se ha obtenido una respuesta positiva que permite clasificar de una manera más adecuada y congruente con nuestro territorio, llevándose todas estas resoluciones y acuerdos a la reunión del Consejo Rural puesto en marcha en Canarias

En cuanto a las reuniones habidas entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado desde la aprobación de la Ley en diciembre de 2007, se ha realizado la primera el 18 de diciembre de 2008 en Valsain (Segovia) la primera Reunión de Directores General de Desarrollo Rural para aprobar la “hoja de ruta” y el 22 de diciembre de 2008 se produjo la constitución del Consejo a instancia de su presidente, el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua.

En cuanto a las iniciativas que corresponde acometer desde esta Consejería se han tenido reuniones con los agentes locales canarios los días **28 de enero de 2009**, el **2 y 12 de marzo de 2009**, asimismo tras el estudio de

la documentación remitida por el Ministerio derivada de la reunión del Consejo del Medio Rural se ha procedido a convocar a los agentes locales para el **6 de abril de 2009**, al objeto de poder adoptar una decisión de cuales son las “delimitación y calificación de zonas rurales” en los términos de la ley 45/2007, actuando de vehículo de comunicación entre el Consejo del Medio Rural y los representantes de los intereses locales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1031 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la línea Renove Turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

*(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.588, de 5/5/09.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la línea Renove Turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LA LÍNEA RENOVE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La pregunta formulada excede a las competencias de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1033 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre proyectos del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

*(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.589, de 5/5/09.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre proyectos del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS (ITC)
EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“INTERREG AQUAMAC II “TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA EN LA MACARONESIA (2ª FASE)” AQUAMAC

Breve descripción del proyecto:

Después de dos años de desarrollo de la 1ª fase del proyecto AQUAMAC, con unos óptimos resultados en cuanto a los logros obtenidos, las sinergias y el intercambio de experiencias, se ha conformado un partenariado ampliado, estable y maduro con el objeto de consolidar las líneas de cooperación en el desarrollo de las técnicas y métodos para la gestión sostenible del agua en la Macaronesia. Las líneas de trabajo, necesidades y oportunidades de cooperación prioritarias se han concretado en la profundización en el conocimiento de los recursos hídricos, las especificidades propias de la Macaronesia y definición de métodos para el cumplimiento de la Directiva Marco 2000/60/CE de Aguas; en la optimización de la gestión de aguas para riego, incluyendo la reutilización de aguas depuradas; en el fomento de la innovación y la incorporación de las TIC para la gestión, divulgación e investigación de los recursos hídricos; y en el refuerzo e innovación en las herramientas utilizadas para la divulgación de las prácticas sostenibles acercando la ciudadanía a la gestión del agua. Los Objetivos planteados por los diferentes socios se estructuran en actividades específicas y se concretan de la siguiente forma:

√ Objetivo 1: Reforzar la eficacia de los instrumentos y mecanismos de divulgación y de disponibilidad de información para la ciudadanía en general en materia de gestión de aguas.

√ Objetivo 2: Fomento del ahorro y uso eficiente del agua. Investigación de la eficacia de las acciones de fomento del ahorro de agua.

√ Objetivo 3: Fomento de las tecnologías innovadoras en control y gestión de instalaciones, pérdidas en redes y facturación de consumos.

√ Objetivo 4: Fomento de la sensorización y control a través de Internet de sistemas de tratamiento de agua y redes distribución.

√ Objetivo 5: Evaluación y desarrollo del aprovechamiento de las aguas residuales tratadas en la Macaronesia.

√ Objetivo 6: Desarrollo de la monitorización e investigación de las masas agua de cara al cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en la Macaronesia. Detección de especificidades e intercambio de experiencias.

√ Objetivo 7: Mejorar el conocimiento de la contribución de la precipitación horizontal en el balance hídrico de las islas.

√ Objetivo 8: Divulgación de resultados.

√ Objetivo 9: Coordinación del proyecto, fomento de la transnacionalidad y el intercambio de experiencias.

Socios:

- Jefe de fila-ITC
- Socio 1 DROTRH
- Socio 2 IGA
- Socio 3 CIAGC
- Socio 4 CIATF

- Socio 5 CABLAN
- Socio 6 MANSURESTE
- Socio 7 UMA
- Socio 8 ICODEMSA

INTERREG IIIB “ESPACIO ATLÁNTICO” PROYECTO SAL (las Salinas de Janubio (privadas) eran socio colaborador del proyecto). **“REVALORIZACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LAS SALINAS DEL ATLÁNTICO. RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL POTENCIAL BIOLÓGICO, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS ZONAS HÚMEDAS COSTERAS”**

Breve descripción del proyecto:

Proyecto de colaboración internacional en el marco de la convocatoria europea INTERREG III B Espacio Atlántico, que como objetivos básicos se plantea la recuperación y revalorización de las salinas tradicionales. Las salinas tradicionales son espacios de un gran valor paisajístico, medio-ambiental y cultural fuertemente amenazado por su abandono productivo y el deterioro general de las zonas de litoral. Su recuperación son una adecuada garantía para la supervivencia de un patrimonio clave para la riqueza ambiental y cultural de nuestro territorio.

Los trabajos desarrollados han permitido culminar la formación de una colección europea de cepas de *Dunaliella salina* aisladas en salinas tradicionales en el Arco Atlántico Europeo. Esta colección constituye en la actualidad la base de diversos proyectos en el área de biotecnología marina y con algas, cuyo desarrollo ha sido posible a raíz de los trabajos del proyecto SAL, es este efecto multiplicador y de impulso de nuevos proyectos constituye uno de los principales logros del proyecto SAL.

Socios:

- 33 instituciones, empresas y asociaciones europeas.

Socios Españoles:

- Jefe de fila Universidad de Cádiz - OTRI
- Socio 1 Consejería de Medio Ambiente- Junta de Andalucía
- Socio 2 Diputación Foral de Álava
- Socio 3 ITC
- Socio 4 Ayuntamiento de Sta. Lucía - GC
- Socio 29 Gatzagak, SA – Salinas de Añana - Alava

ESTUDIO PLANTAS DESALINIZADORAS DE INALSA

Breve descripción del proyecto:

El ITC firmó con el IDAE un contrato el 1 de octubre de 2007 (Ref. 10454.01/07) para la realización del “Servicio de ingeniería básica para el aprovechamiento de la energía eólica para el consumo de una planta de desalinización en Lanzarote”, de acuerdo con la descripción, alcance y condiciones que se describen en la documentación que forma parte del contrato.

La Fase I corresponde a la preselección de una desalinizadora y dimensionamiento inicial del parque para autoconsumo- conectado a red y/o en isla.

La Fase II se relaciona con el análisis de los emplazamientos potenciales y recomendación de idoneidad.

La Fase III corresponde al estudio básico para la definición de los parámetros clave del parque eólico.

La Fase IV es el estudio de viabilidad técnica-económica para el parque eólico de autoconsumo – conectado a red y/o en isla. Relación de gestiones necesarias.

La última fase es la V que se corresponde con el informe final que contenga la decisión de todas las partes sobre la alternativa idónea de funcionamiento del parque – conectado y/o en isla- y que integre los trabajos anteriores.

PROYECTO DEL 7º PROGRAMA MARCO DE LA COMISIÓN EUROPEA “STORIES”.

“Addressing barriers to storage Technologies for increasing the penetration of intermittent energy sources”

Breve descripción del proyecto:

El principal objetivo de STORIES es facilitar el aumento de la utilización de las Energías Renovables en las islas, a través de modificaciones en el marco legislativo y reglamentario que se encargarán de adoptar las tecnologías de almacenamiento de energía.

Socios procedentes de países, tanto de sur como del norte de Europa, incluyendo las islas y, dos redes/consejos, trabajaremos juntos. El intercambio de las experiencias de esos países contribuirá a examinar el efecto de las diferentes condiciones ambientales y los marcos normativos sobre Energías renovables en el desarrollo de los mercados.

Hemos seleccionado la isla de La Graciosa como caso de estudio para implantar un suministro energético 100%

Socios:

- Centre for Renewable Energy Sources. CRES (Coordinador)
- National Technical University of Athens. NTUA
- Instituto Tecnológico de Canarias. ITC
- Instituto de Engenharia Mecanica Polo IST. IDMEC-IST
- Regulatory Authority for Energy of the Hellenic Republic. RAE
- Western Isles Council. ISLENET
- European Renewable Energy Council. EREC
- SOFTECH TEAM
- University of Zagreb Faculty of Mechanical Engineering and Naval Architecture. FSB-UZ
- Cyprus Energy Regulatory Authority. CERA

PROPUESTA PRESENTADA Programa de cooperación transnacional Madeira-Azores-Canarias(MAC2007-2013) proyecto denominado **“Transición hacia un modelo Energético Sostenible para Madeira, Azores y Canarias, con acrónimo TRES”**

Breve descripción del proyecto:

El proyecto aborda el estudio de nuevas soluciones que permitan superar las barreras técnicas asociadas a las débiles redes eléctricas insulares, para aumentar el aprovechamiento del potencial de energías renovables de los TRES archipiélagos de la Macaronesia. Este objetivo se pretende conseguir a partir de la combinación de estudios dinámicos de redes eléctricas, predicción eólica-solar, y almacenamiento energético con hidrobombeo y producción de hidrógeno. Se contempla también el estudio de la producción de biocombustibles a partir de biomasa disponible en las islas, principalmente biomasa

marina (microalgas y arribazones) y valoración energética de la fracción orgánica de residuos.

Se desarrollarán actividades demostrativas relacionadas con la producción de biodiesel a partir de microalgas, y el enriquecimiento de biogás con hidrógeno (“blending”) para obtener un gas con un mayor poder calorífico. A la vez se propone desarrollar acciones de divulgación sobre medidas de ahorro y eficiencia en todos los sectores económicos, que se traduzcan en una reducción de la intensidad energética de Azores, Madeira y Canarias.

El proyecto contará con la participación de instituciones de los TRES archipiélagos de la Macaronesia.

Socios:

- Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) Canarias (Jefe de Fila)
- Cabildo Insular de Lanzarote Canarias
- Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (MSGC) Canarias
- AREAM Madeira
- BENMAGEC Canarias
- Cabildo Insular de Lanzarote Canarias
- ARENA Azores
- Universidad de La Laguna Canarias

Red CIDE: Financiación y soporte técnico de 2 nodos de la Red CIDE, uno ubicado en La Cámara de Comercio de Lanzarote y otro especializado en el sector turístico ubicado en las asociaciones empresariales AETUR y ASOLAN.

Breve descripción del proyecto:

El proyecto tienen como objeto prestar servicios de información y asesoramiento básico sobre I+D+i a empresas, sirviendo de canal de entrada y salida para los instrumentos de apoyo a la innovación en Canarias. Los técnicos trabajan en red con el apoyo de técnico del ITC y las fundaciones universitarias y la coordinación del ITC.

Tareas que realiza el ITC o que ha realizado: El ITC es el coordinador de la Red CIDE y en Lanzarote ha aportado todas las herramientas de trabajo (Intranet, procedimientos, fichas, etc...), asesoramiento continuo y formación inicial, al margen de la aportación económica para el funcionamiento del CIDE que se complementa con los recursos propios que aporta cada entidad. De manera particular, las V jornadas de formación interna de la Red CIDE se han celebrado el pasado mes de febrero en Lanzarote. En esas jornadas de 2 días, todos los técnicos del archipiélago se reunieron en el hotel Lancelot de Arrecife. También se ha realizado en el mes de febrero una jornada informativa sobre Bonos Tecnológicos en la sede de la Cámara de Lanzarote.

Socios:

- **Lanzarote:** Cámara de Comercio y AETUR-ASOLAN (Turismo)
- **Fuerteventura:** Cabildo Insular de Fuerteventura
- **Gran Canaria:** ITC, Fundación Universitaria de Las Palmas, FEMEPA, ASINCA Las Palmas, Cámara de Las Palmas, ETICNORTE, ASETIC, FEHT (Turismo)
- **Tenerife:** ITC, Fundación Empresa Universidad de La Laguna, FEMETE, ASINCA Tenerife, Cámara de Tenerife, APYMEVO, CEOE Tenerife, ASHOTEL (Turismo)

- **La Gomera:** Antena de la Cámara de SC de Tenerife (provisional)
- **El Hierro:** Cabildo Insular de El Hierro
- **La Palma:** Sodepal y Asociación de Turismo Rural Isla Bonita (Turismo)

Centros de innovación de desarrollo empresarial autónomos (CA) gestores de innovación comarcales:

Estas dos iniciativas provienen de dos asignaciones dinerarias de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias, al Instituto Tecnológico de Canarias, SA para la puesta en marcha dos iniciativas paralelas y con evidentes sinergias y complementariedades en cuanto a su incidencia en el sistema canario de innovación, razón por lo cual actualmente se están poniendo en marcha de forma coordinada.

Breve descripción del proyecto:

- **CIDES AUTÓNOMOS:** El CIDE AUTÓNOMO tiene por objeto ocupar un papel dinamizador sobre las actividades innovadoras del tejido empresarial canario estableciendo sinergias entre las actividades desarrolladas en los municipios de nuestra región y la Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (Red Cide). Estos CIDEs serán preferentemente empresas de nueva creación o profesionales autónomos con perfil de dinamizadores tecnológicos, que se implanten en núcleos de población rurales o alejados de los centros urbanos, constituyendo esto la principal novedad de esta actuación. Prestarán servicios relacionados con la gestión de la innovación y la tecnología en las empresas. Tendrán las mismas capacidades que la Red CIDE y cooperará con la misma para la prestación de los servicios, atendiendo de forma especializada las demandas empresariales detectadas por los Gestores de Innovación Comarcales. Estos agentes deberán constituirse como Profesionales Autónomos o crear su propia empresa. Los agentes han sido ubicados sobre la geografía del archipiélago siguiendo criterios de población, dividiendo el territorio en comarcas y en núcleos urbanos alejados. Para el caso de la isla de Lanzarote la distribución ha sido la siguiente:

LANZAROTE	
a. Tías-San Bartolomé	ICA
b. Tegui-se- Haría	ICA

- **GESTORES DE INNOVACIÓN COMARCALES:** El principal objetivo de esta actividad es contribuir a la difusión e incorporación de soluciones innovadoras en las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, principalmente a las que se encuentran ubicadas en municipios o núcleos urbanos de menos de 20.000 habitantes a través de una estancia de un mes en la que se desarrollarán distintas actividades: fuerte campaña de difusión, visitas a empresas, mercadillos de innovación, etc. Desarrollarán actividades más relacionadas con la difusión de la cultura innovadora y la caracterización empresarial. También realizarán acciones para el estudio y la caracterización de las zonas en las que se ubiquen, apoyarán la organización de los “mercadillos tecnológicos” y realizarán tareas de dinamización puerta

a puerta. Los agentes han sido ubicados sobre la geografía del archipiélago siguiendo criterios de población, dividiendo el territorio en comarcas y en núcleos urbanos alejados. Para el caso de la isla de Lanzarote la distribución ha sido la siguiente:

LANZAROTE	
a. Tías-San Bartolomé	2GIC
b. Tegui-se- Haría	2GIC
c. Yaiza-Tinajo	1GIC

Socios:

- ITC,
- ACIISI
- Cámaras de Comercio

Ambas iniciativas nacen con el objetivo acercar la cultura de la innovación a las empresas, especialmente a las Pymes, ubicadas en las zonas más alejadas de los grandes núcleos urbanos de Canarias, ampliando el campo de acción y la capilaridad de las acciones del Gobierno de Canarias en este campo.

PROGRAMA FORMACIÓN GESTORES DE LA INNOVACIÓN (ACTUACIÓN PARA TODA CANARIAS)

Breve descripción del proyecto:

Programa Formativo en innovación que se estructura en 4 niveles (Promotores, Agentes, Consultores y Auditores) con objeto de apoyar la innovación en las empresas, mejorar la innovación tecnológica y fomentar la competitividad en el tejido productivo canario.

Socios:

- Fundaciones Universitarias y las Universidades Canarias,
- Servicio Canario de Empleo
- otras entidades colaboradoras como Radio ECCA, Consejería de Educación

Unidad de promoción de empresas de Lanzarote (UPE)

Breve descripción del proyecto:

La UPE de Lanzarote es un instrumento al servicio de las personas emprendedoras y empresas de base tecnológica que persigue consolidar y diversificar el tejido productivo y económico de la isla de Lanzarote. A través de esta actuación se prevén prestar servicios de valor y la puesta en marcha de un vivero o centro para la incorporación de empresas innovadoras de base tecnológica.

Tareas que realiza el ITC o que ha realizado:

En estos momentos, se colabora con la Consejería de Industria, Comercio y Consumo del Cabildo de Lanzarote para búsqueda de locales dónde ubicar la UPE, así como para formalizar el Convenio de colaboración entre la Corporación y el ITC. No disponiendo el Cabildo de instalaciones propias libres para la UPE, ambas entidades trabajan en un emplazamiento temporal para su puesta en marcha en los próximos meses. En este sentido, técnicos del ITC y del Cabildo han visitado 8 inmuebles en Arrecife y zonas industriales próximas al objeto de determinar la mejor ubicación.

El Cabildo plantea a medio plazo como emplazamiento ubicar la UPE en el CIPE - Centro Insular para la

Promoción de la Emprendeduría, proyecto promovido por el propio cabildo insular y el Ayuntamiento de San Bartolomé, en la zona industrial próxima al aeropuerto. Se trata de edificar en una parcela de 1000 m² en la Unidad de Actuación nº 9 del Área Industrial de Playa Honda una nave/edificio de 1520 m² (760 m² construidos en planta) con 240 m² de aparcamiento, así como zonas de oficinas, servicios comunes y 10 naves de aproximadamente 100 m². El coste aproximado de esta infraestructura según el Cabildo sería de 1.060.143 euros.

El Cabildo insular ha presentado el proyecto en noviembre de 2008 a la Convocatoria de Subvención de Reindustrialización para cofinanciar la construcción del edificio. Además, la Corporación prevé solicitar cofinanciación y participación en el proyecto a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Socios:

- Cabildo de Lanzarote, a través de la Consejería de Lourdes Bernal,
- Industria, Comercio y Consumo
- Instituto Tecnológico de Canarias, SA.

Centros de servicios públicos digitales. Dentro de la línea de actuación que con el mismo nombre figuraba dentro del Programa de Actuaciones de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información en el 2008, se desarrollaron dos actuaciones específicas en la isla de Lanzarote:

- *Elaboración de un censo y análisis de la situación de los Centros de Servicios Públicos Digitales.* La primera de las actividades señaladas se llevó en noviembre de 2008 contándose con la colaboración del Cabildo Insular de Lanzarote y todos los municipios de la isla.
- *Organización del Encuentro de la Comunidad de Telecentros.* La segunda de las actuaciones realizadas se desarrolló en el mes de abril de 2008, concretamente el día 16 de abril y consistió en la celebración del encuentro de la Asociación Comunidad Redes de Telecentros, y como acto preliminar al 7º Congreso Nacional de Telecentros y Redes de Telecentros que se celebraría en los días posteriores en la isla de Fuerteventura.

Proyecto piloto “Internet a bordo”. Dentro de la línea de actuación de “Proyectos Piloto” del Programa de Actuaciones de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información en el 2008, se participó desde el ITC en el diseño e implementación de la actuación “Internet a bordo”. El proyecto piloto “Internet a bordo” tuvo como objetivo la demostración de las posibilidades que el acceso móvil a internet puede ofrecer para el desarrollo de la Sociedad de la Información. Para ello y en una comunidad donde el transporte tiene una especial importancia se eligieron varios medios públicos de transporte colectivo para ofrecer, con motivo del Día de Internet y durante un mes, el servicio de acceso móvil vía red 3G a Internet a sus pasajeros, el cual fue proporcionado por la empresa Vodafone. Entre los medios de transporte elegidos para el desarrollo de la experiencia se encontraba la ruta marítima entre las islas de Fuerteventura y Lanzarote,

contando con la colaboración de una de las empresas prestadoras del servicio, la naviera *Fred Olsen*.

La ejecución de dicho piloto ha tenido buena acogida entre los pasajeros de dicha línea, resultando positiva tanto para Vodafone como para Fred Olsen. De hecho, a raíz de la ejecución y resultados de dicho piloto, la naviera ha implementado en todas las líneas donde técnicamente resulta posible dicho servicio para sus pasajeros, cumpliéndose de esta manera los objetivos marcados por el piloto que no son otros *que mostrar* a la empresas las potencialidades de la tecnología y su aplicación a su negocio, en términos no sólo de servicio sino de beneficio, siendo a partir de este momento la empresa la que tome el protagonismo de su adopción.

Análisis de acceso y disponibilidad de servicios de la SI en Lanzarote. Dentro de las prioridades de la ACIISI se encuentra la extensión de los servicios de la SI. En este sentido, bajo la coordinación del ITC, se abordó para la isla de Lanzarote un conjunto de acciones de campo orientadas a determinar la disponibilidad de ciertos servicios radioeléctricos así como los recursos disponibles a partir de los cuales poder soportar la extensión y/o prestación de ciertos servicios en material de la SI.

EXTENSIÓN DE LA TDT EN LANZAROTE. La Televisión Digital Terrestre (TDT) representa el paso a la tecnología digital de la Televisión Analógica, que mayormente se venía recibiendo en la mayoría de hogares canarios.

El Gobierno de España, en virtud de las competencias exclusivas en materia de telecomunicaciones y de normativa básica de medios de comunicación, ha determinado en qué forma se ha de realizar la transición a la TDT en España, para lo cual estableció, en julio de 2005, el Plan Técnico Nacional a la TDT y, posteriormente, en septiembre de 2007, el Plan Nacional de Transición a la TDT. Dicho Plan establece para Canarias las siguientes fechas de apagón analógico (es decir, la fecha tras la cual no será legal emitir televisión analógica terrestre en dichos territorios y todas las emisiones habrán de ser digitales):

- Fase I – 30 de junio de 2009. En Canarias supone la digitalización de Gran Canaria, Lanzarote y el municipio de La Oliva en Fuerteventura.
- Fase II - 31 de diciembre de 2009. En Canarias supone el resto de Fuerteventura, la mayor parte de los municipios de La Palma, La Gomera y El Hierro, y algunos de Tenerife.
- Fase III - 3 de abril de 2010. En Canarias supone el resto de municipios de La Palma, La Gomera y El Hierro, y casi toda la isla de Tenerife.

En este sentido, las obligaciones de cobertura establecidas por el Gobierno de España para la TDT una vez finalizada la transición para las televisiones públicas y privadas de cobertura estatal son, respectivamente, del 98% y del 96% sobre el total de la población de España. Estas obligaciones globales, no son homogéneos sobre el territorio, así en Canarias se traducen, respectivamente, en el 96,22 % y 92,38 %, por debajo de la cobertura analógica actual que el Ministerio estima en un 97,05 % para las televisiones públicas de cobertura

estatal y del **94,95 %** para las privadas, de acuerdo con los datos proporcionados a la Comunidad Autónoma para acometer la transición. Esta estimación no incluye posibles extensiones de cobertura de televisión, en su caso realizadas en el ámbito local a lo largo de los años, y no identificadas por el Ministerio.

Bajo este escenario, el Estado ha establecido una serie proyectos de transición, distribuidos en tres fases hasta el 3 de abril de 2010, para los que ha identificado localizaciones a partir de las cuales se pretende conseguir

Cadenas Nacionales	Cobertura analógica	Cobertura digital (Obligación legal)	Cobertura digital (+ Extensión)
Públicas	98,03 %	95,20 %	99,09 %
Privadas	87,81 %	92,34 %	96,64 %

Datos para Lanzarote.

En este sentido, el ITC con fecha 8 de abril de 2009, publicó el pliego de la concurrencia pública para la contratación del “SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE TDT EN POBLACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS INCLUIDAS EN LA FASE I DEL PLAN NACIONAL DE TRANSICIÓN A LA TDT”, donde se encuentra Lanzarote y permitirá extender la cobertura de la TDT en la isla con el objetivo de que los canarios que actualmente ven la televisión puedan seguir viéndola tras su paso a digital.

Adicionalmente, dentro de las acciones de carácter divulgativo, el ITC ha participado en la puesta en marcha la web de la TDT en Canarias, www.tdtcanarias.es, en la cual se pueden realizar consultas de cobertura, así como de carácter técnico, proporcionando además información útil que facilite al ciudadano la transición a la TDT”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1036 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre modificaciones de la Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.662, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

equiparar la cobertura digital a la analógica preexistente para las televisiones de ámbito nacional tanto pública como privada. Es en este marco donde se circunscribe la firma del Convenio de Colaboración entre Gobierno de Canarias y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y que traslada a la Comunidad Autónoma la ejecución de competencias que corresponde al Estado, estando previsto para la Fase I, que finaliza el 30 de junio de 2009, movilizar casi 1,4 millones de euros de los cuales 577.000 euros aporta el Ministerio y el resto, en torno a unos 800.000 de euros, a la Comunidad Autónoma.

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre modificaciones de la Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MODIFICACIONES DE LA LEY DEL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 05 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2008, DE 28 DE MAYO, DEL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA

El acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 23 de febrero de 2009 (BOC y BOE de 2 de marzo) pone fin a las discrepancias que se manifestaron por la Administración General del Estado en relación con determinados preceptos de la *Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria*. El acuerdo establece una convención interpretativa de la Ley que, con carácter general, la sitúa en el marco constitucional y estatutario, sin perjuicio de lo cual la Comunidad Autónoma asume el compromiso de modificar ciertos aspectos de tres artículos –el 14, el 18 y el 19– para evitar confusiones en su recta inteligencia y disipar dudas de aplicación. Estos artículos se refieren a la normativa aplicable en el ejercicio de sus funciones a los funcionarios del Cuerpo General de la Policía Canaria en cuestiones de competencia estatal –fuero jurisdiccional, régimen penitenciario, uso de armas, régimen de detenciones y colaboración en funciones de la policía judicial y en otros ámbitos relacionados con la seguridad–, por lo que la modificación está referida a la aclaración del sistema de remisiones a la legislación del Estado o a la simple y pura supresión del precepto cuando a pesar de la remisión pueda inducirse un conflicto de interpretación competencial.

La modificación de la Ley permite dar algunos retoques puntuales en otras cuestiones plenamente justificadas. La primera es para ampliar el espectro de los candidatos potenciales a la jefatura del cuerpo, cuya designación está reservada al Gobierno entre funcionarios policiales del más alto nivel. En la Ley vigente sólo los comisarios principales podrán acceder a esa jefatura, cuando es evidente que se trata de un número muy reducido de cargos que limita la función de selección. Por eso, la modificación, manteniendo la extracción funcional del cuerpo y sin perjudicar su nivel de capacitación, extiende los aspirantes a los comisarios y subcomisarios.

Respecto al acceso al empleo de subinspector se considera necesario concretar que la promoción interna será mediante concurso oposición.

Por otra parte, con la Ley 2/2008 se llegó a una cierta falta de sintonía entre la edad máxima para el ingreso en el Cuerpo General de la Policía Autónoma, 32 años, y en los cuerpos de las policías locales, 30 años, que no tiene justificación en dos cuerpos que están llamados a colaborar en todos los ámbitos que la Ley permite.

Por último, la dispensa de grado que para los funcionarios de los cuerpos de la policía local contempla la disposición transitoria de la *Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias* y de modificación de la *Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias*, establece un plazo de caducidad que no tiene parangón en otros sistemas comparados de cuerpos de seguridad, por lo que procede su modificación.

En su virtud,

DISPONGO:**Artículo 1. Modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.**

Se modifican los siguientes preceptos de la Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria:

1. El artículo 14 queda como sigue:

“Artículo 14.

Los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria se rigen por las leyes generales en cuanto se refiere al fuero jurisdiccional, al régimen de protección penal, a la competencia jurisdiccional y al régimen penitenciario, de acuerdo con la legislación orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.”

2. El primer párrafo del artículo 18 queda como sigue:

“Son aplicables a los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria los principios básicos de actuación establecidos en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad así como el Código Deontológico Europeo, y en consecuencia:”

3. La letra d) del apartado 2 del artículo 18 queda como sigue:

“d) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad solamente deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un peligro racionalmente grave para su vida o integridad física o las de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y siempre de conformidad con los principios a los que se refiere el apartado anterior.”

4. El apartado 3 del artículo 18 queda como sigue:

“3. Las detenciones se realizarán en el marco de la Constitución y con cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y las demás disposiciones legales aplicables.”

5. Se suprime el segundo párrafo de la letra b) del apartado 2 del artículo 19, desde “Asimismo se crearán” hasta “apartado 1 del presente artículo”.

6. Se suprime el segundo párrafo de la letra c) del apartado 2 del artículo 19, desde “En la ejecución de este tipo de funciones” hasta “de seguridad privada radicadas en Canarias”.

7. El artículo 23.1 queda como sigue:

“1. El jefe del Cuerpo General de la Policía Canaria será nombrado de entre los funcionarios policiales de la escala superior por el Gobierno en virtud del procedimiento de libre nombramiento con convocatoria pública, de acuerdo con los principios de objetividad, mérito y capacidad, pudiendo ser removido libremente.”

8. El artículo 26.1 queda como sigue:

“1. El acceso al empleo de subinspector se realizará por la modalidad de promoción interna mediante concurso oposición entre los funcionarios del Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo en el empleo de oficial, tengan un mínimo de dos años de antigüedad en dicho empleo, no hayan sido sancionados por la comisión de falta grave o muy grave, salvo que haya sido cancelada la sanción, y cuenten con la titulación que resultase exigible de acuerdo con la legislación aplicable.”

7L/PE-1040 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre despido de trabajador de la empresa Aeromélica Canaria SL, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.663, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre despido de trabajador de la empresa Aeromélica Canaria SL, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESPIDO DE TRABAJADOR DE LA EMPRESA AEROMÉLICA CANARIA SL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La decisión adoptada por “Aeromélica Canaria, SL” queda comprendida dentro del ejercicio del poder de dirección empresarial. Esa empresa es contratista de “Gestión de Servicios para la salud y seguridad en Canarias, SA” para la prestación de determinados servicios de transporte sanitario terrestre en Gran Canaria.

Las decisiones del contratista en su política de personal no pueden ser revisadas por aquella sociedad anónima ni por este departamento.

No obstante lo anterior, si por parte de tal empresa se hubieran vulnerado los derechos legalmente reconocidos a los trabajadores que para ellas presten sus servicios retribuidos, tales conductas puede ser objeto de revisión ante los órganos jurisdiccionales en el orden social que enjuiciarán y resolverán sobre el fondo de tales cuestiones. Esta Consejería permanece vigilante y atenta al sentido de tales resoluciones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1041 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre cobro por las oficinas de farmacia de medicinas dispensadas en enero y febrero de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.664, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre cobro por las oficinas de farmacia de medicinas dispensadas en enero y febrero de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COBRO POR LAS OFICINAS DE FARMACIA DE MEDICINAS DISPENSADAS EN ENERO Y FEBRERO DE 2009,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La factura de enero de 2009 fue recibida por la Dirección General de Farmacia con fecha 10/2/09, tramitándose por la misma y habiendo sido remitida a la Intervención Delegada del Servicio Canario de la Salud con fecha 16/2/09. Asimismo, la factura de febrero de 2009 fue recibida por la Dirección General de Farmacia con fecha 10/03/09, tramitándose por la misma y habiendo sido remitida a la Intervención Delegada del Servicio Canario de la Salud, con fecha 13/3/09.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1042 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre despido de trabajadores de la Fundación Canaria Rafael Clavijo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.665, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre despido de trabajadores de la Fundación Canaria Rafael Clavijo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESPIDO DE TRABAJADORES DE LA FUNDACIÓN CANARIA RAFAEL CLAVIJO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La fundación contrató a partir del uno de enero de 2006 personal de apoyo al Laboratorio de la Unidad de Investigación: tres técnicos especialistas de laboratorio (TEL) y una doctora en Farmacia; que parte de su trabajo consistía en la realización de pruebas de diagnóstico molecular, en ese momento no automatizadas, a enfermos del Hospital Universitario de Canarias y que, a finales de 2008, los laboratorios Central y de Microbiología de ese hospital incorporaron todas esas técnicas a sus tareas asistenciales rutinarias. Como consecuencia del cese de esa actividad diagnóstica, una buena parte del trabajo del personal de apoyo perdió contenido. Las TEL fueron informadas de la situación y de la posibilidad de optar a plazas de nueva creación para el Laboratorio de Microbiología en el Hospital Universitario de Canarias y se optó por despedir a las personas cuyo trabajo estaba más relacionado con las tareas que ya realizaba el Hospital.

A la doctora en Farmacia se le ofreció incorporarse a un nuevo grupo de investigación gestionado por una entidad diferente a la fundación, percibiendo la misma remuneración, pero la doctora rechazó la oferta, según informa el Secretario del Patronato de la Fundación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre asignación del Estado para la promoción de la nueva Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)
(Registro de entrada núm. 2.666, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre asignación del Estado para la promoción de la nueva Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

ASIGNACIÓN DEL ESTADO PARA LA PROMOCIÓN DE LA NUEVA FORMACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se asigna a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos la organización y logística para la participación de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte, como representante de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las Olimpiadas de la Formación Profesional y la Primera Muestra Nacional de FP. La misma está organizada por el Ministerio de Educación en colaboración con las CCAA.

Tal evento se divide en dos grandes secciones, con una organización y logística propia. Por una parte se celebran las Olimpiadas de Formación Profesional, promovidas por la organización internacional WorldSkills y por otra una Muestra Nacional de FP.

En cuanto a las Olimpiadas, la Comunidad Autónoma de Canarias, participó en ocho bloques: Mecatrónica, con dos alumnos, Control Industrial, Diseño Web, Redes, Servicio Restaurante y Bar, Cocina, Peluquería y Estética con un alumno por modalidad. Los alumnos estaban acompañados por un profesor tutor. Asimismo, la Comunidad Autónoma aportó 4 profesores que ejercían como jurado para las pruebas de Peluquería, Estética,

Servicio de Restaurante y Bar y Cocina y un profesor que ejercía de Presidente del jurado de los SpainSkills de Estética.

En cuanto a la I Muestra Nacional de FP, Canarias participó con un stand institucional y un stand de Familia Profesional, siendo en este caso la de Imagen Personal la que le correspondió a nuestra Comunidad Autónoma.

La organización y logística del stand institucional se realizó con los técnicos de la DGFPEYA y la información, a través de material publicitario bajo diversos soportes, se estructuró y ordenó con alumnos, y sus tutores, del Ciclo Formativo de Grado Superior de Información y Comercialización Turística provenientes de Gran Canaria, Tenerife, La Palma y La Gomera.

En este stand se hizo especial hincapié en los aspectos más destacados, a nivel nacional, de nuestra Comunidad, tales como la oferta de formación profesional en la modalidad semipresencial, la oferta de los PCPI, la movilidad transnacional y los dispositivos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridos por vías no formales.

Asimismo, se organizó la visita a la Muestra y Spainskills a más de 300 alumnos y profesores de diversos IES de las islas.

El stand de la Familia Profesional de Imagen Personal fue organizado por Centro Coordinador de Familia Profesional y participaron, con profesores, alumnos y material, seis IES de las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma con oferta de Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Imagen Personal. Su tarea consistió en la simulación de las prácticas desarrolladas en los ciclos formativos y difundir las posibilidades de formación de esta Familia Profesional.

Elaboración de un video divulgativo, por parte de alumnos, acompañados por su tutor, del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Medios Audiovisuales, con el fin de divulgar la experiencia, tanto a medios de comunicación como a la comunidad educativa de todos los IES de las Islas”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1079 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.593, de 5/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PLAN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2006, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio inició la elaboración del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras energéticas de la isla de Fuerteventura (PTEOIEFV), encomendando la redacción de los documentos a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial, SA (Gesplan).

Así mismo, firmó un convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura para crear una Comisión de Seguimiento que velara por la correcta ejecución de los trabajos. Desde entonces, esta Comisión, formada por representantes del Gobierno de Canarias y del Cabildo insular de Fuerteventura, se ha venido reuniendo para supervisar los trabajos encomendados.

El 11 de abril de 2008, la Dirección General de Energía emite la Resolución nº 1249/2008, por la que acuerda Iniciar la formulación del PTEOIEFV, aprobando el Documento de Avance e Informe de Sostenibilidad Ambiental, y sometiendo los mismos al trámite de participación pública, consulta e informe, remitiendo el documento a las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, pudieran

resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias y en los supuestos en que la legislación sectorial así lo dispusiera, y, en todo caso, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Federación Canaria de Municipios, así como a las relacionadas en el Documento de Referencia del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Territoriales Especiales de Ordenación de Infraestructuras Energéticas y de Telecomunicación, aprobado por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 27 de abril de 2007.

En estos momentos, el equipo redactor está aún estudiando las sugerencias e informes presentados al Documento de Avance, a efectos de redactar la propuesta de Memoria Ambiental que ha de remitirse a la Comisión de Ordenación del Territorio y el Medioambiente de Canarias.

Una vez emitido el informe de la Cotmac, se podría elaborar el documento para la Aprobación Inicial, para ser sometido al trámite de información pública y solicitud de informes.

Tras esos trámites, restaría la redacción de los Documentos de Aprobación Provisional y de Aprobación Definitiva, para su aprobación por los correspondientes Órganos competentes“.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1080 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre redacción e información pública del Plan Territorial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.594, de 5/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre redacción e información pública del Plan Territorial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

REDACCIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2006, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio inició la elaboración del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras energéticas de la isla de Fuerteventura (PTEOIEFV), encomendando la redacción de los documentos a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial, SA (Gesplan).

Así mismo, firmó un convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura para crear una Comisión de Seguimiento que velara por la correcta ejecución de los trabajos. Desde entonces, esta Comisión, formada por representantes del Gobierno de Canarias y del Cabildo insular de Fuerteventura, se ha venido reuniendo para supervisar los trabajos encomendados.

El 11 de abril de 2008, la Dirección General de Energía emite la Resolución nº 1249/2008, por la que acuerda Iniciar la formulación del PTEOIEFV, aprobando el Documento de Avance e Informe de Sostenibilidad Ambiental, y sometiendo los mismos al trámite de participación pública, consulta e informe, remitiendo el documento a las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, pudieran resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias y en los supuestos en que la legislación sectorial así lo dispusiera, y, en todo caso, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Federación Canaria de Municipios, así como a las relacionadas en el Documento de Referencia del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Territoriales Especiales de Ordenación de Infraestructuras Energéticas y de Telecomunicación, aprobado por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 27 de abril de 2007.

La citada Resolución estableció un plazo estimativo de 10 meses para la Aprobación inicial del PTEOIEFV,

y de 18 meses para su presentación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura a efectos de su Aprobación Definitiva...-“

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la nueva SE de Alajeró 66/20 kV, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.595, de 5/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la nueva SE de Alajeró 66/20 kV, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

LA NUEVA SE DE ALAJERÓ 66/20 KV,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias participa activamente en la planificación y seguimiento de las infraestructuras de generación y transporte de energía eléctrica, en aras de garantizar el suministro de energía a todos los consumidores, con unos niveles de calidad similares a las demás sociedades de nuestro entorno, incluso por encima de los mínimos establecidos reglamentariamente, y de respeto al medio ambiente.

En la actualidad el sistema eléctrico de la Gomera se atiende mediante una red de 20 kV, que se considera suficiente para atender su demanda. Sin embargo, el crecimiento previsto en el citado sistema aconseja ir planteándose una ampliación de la red y una elevación de la tensión a 66 kV.

Por ello, el Plan Energético de Canarias propone la construcción de la nueva SE Alajeró 66/20 kV alimentada

mediante nueva línea Doble Circuito 66 kV desde la nueva SE El Palmar 66/20kV, para su puesta en funcionamiento en 2010.

La responsabilidad para solicitar la autorización y para la futura construcción de las nuevas infraestructuras corresponde al transportista único, que es Red Eléctrica de España, SA.

No obstante, con el objeto de actualizar la planificación existente, mediante Acuerdo de 30 de mayo de 2008, el Consejo de Ministros, de acuerdo la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobó el documento de Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016. En dicho documento, tanto la SE Alajeró como la SE El Palmar tienen fecha prevista de puesta en marcha para el año 2012 (se adjunta hoja del documento de planificación).

a) Líneas:

ID	Subest. Origen	Subest. Final	Kv	CKT	Actuación	Fecha alta/baja
1	El Palmar	Alajeró	66	2	Nueva línea	2012
2	El Palmar	Alajeró	66	1	Nueva línea	2012

b) Subestaciones

ID	Subestación	Kv	Actuación	Fecha alta/baja
1	Alajeró	66	Nueva Subestación	2012
2	El Palmar	66	Nueva Subestación	2012

Así mismo, con el objeto de plasmar esta planificación energética en el territorio, en el año 2006, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio inició la elaboración del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas (PTEOIE) de la isla de La Gomera, disponiendo en la actualidad del Documento de Aprobación Inicial. En estos momentos se está trabajando en la elaboración de la Propuesta de Memoria Ambiental que ha de ser remitida a la Comisión de Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente de Canarias”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1087 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre inspección de calzados contaminados con productos tóxicos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.596, de 5/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre inspección de calzados contaminados con productos tóxicos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

INSPECCIÓN DE CALZADOS CONTAMINADOS CON PRODUCTOS TÓXICOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones llevadas a cabo en relación a la venta de calzado con dimetilfumarato no obedecen a una campaña de inspección previamente diseñada y aprobada, sino que se inician a raíz de los resultados positivos de los análisis efectuados como consecuencia de denuncias por alergias efectuadas por consumidores y las Resoluciones, tanto del INC como de La Dirección General de Consumo. Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se acuerda la iniciación de de procedimiento para prohibir la comercialización de calzado, sillones y cualquier artículo que para su uso va a estar en contacto con la piel que contenga dimetilfumarato (publicado en el BOE con fecha 21 de enero de 2009), y Resolución de la Directora General de Consumo de 23 de enero de 2009, por la que se acuerda el inicio de procedimiento para garantizar el deber general de seguridad de los productos, en cuyo resuelvo nº 4, se acuerda proceder a la localización, inmovilización o retirada de aquellos productos en los que se evidencie presencia de dimetilfumarato.

Respecto a estas actuaciones, con carácter previo conviene señalar que, hasta que se dicta la Resolución del INC mencionada, que considera el dimetilfumarato nocivo por vía dermal, no estaba prohibida la comercialización de productos de terceros países con esta sustancia, por lo que las actuaciones no tienen un carácter sancionador, sino que se realizan con el objetivo de garantizar la seguridad de los consumidores, bien a raíz de denuncias recibidas en nuestro ámbito territorial, bien para asegurar la no presencia en nuestro mercado interior de productos alertados.

Los datos de los que disponemos 20 de abril de 2009 son los siguientes:

Actuaciones inspectoras:	348
Denuncias recibidas:	18
Tomas de Muestras efectuadas:	18
Resultados de las Tomas de Muestras:	5 positivas, 13 negativas

Artículos retirados: **1008 pares**

Alertas Notificadas por nuestra Comunidad Autónoma: 5: números: 75/09.-172/09.-181/09.-229/09.-298/09.-“

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo para 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.597, de 5/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo para 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Esther Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la anualidad 2009, la política de formación que este Servicio Canario de Empleo tiene previsto desarrollar en el Archipiélago se materializa en acciones formativas que tienen por finalidad ofrecer a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las

empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores. Asimismo, esta política se dirige a proporcionar a los trabajadores una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo, promoviendo la realización de itinerarios integrados de formación para la inserción profesional y favoreciendo que los trabajadores puedan optar a un reconocimiento efectivo de la formación que reciban.

En síntesis, estas acciones tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Igualmente, se informa que:

- Mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director del Servicio Canario de Empleo se concedieron subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenio, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 025, de 6 de Febrero de 2009). Las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación presentado por las entidades solicitantes se podrán ejecutar hasta el día 30 de noviembre de 2009.

- Mediante Resolución de 13 de abril de 2009, del Presidente del Servicio Canario de Empleo se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados incluidas en la programación 2009, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 071, de 15 de Abril de 2009). A efectos de esta convocatoria, tienen la consideración de acciones formativas prioritarias las que vienen determinadas por Resolución de 1 de diciembre de 2008, del Presidente del Servicio Canario de Empleo por la que se hace pública la relación de especialidades formativas que podrán tener la consideración de acciones prioritarias en las convocatorias de las acciones de formación (BOC nº 247, de 11.12.08) y que resultan de las diversas sesiones de trabajo con las Comisiones Técnicas de los Consejos Insulares de Formación y Empleo. Además de las acciones formativas que resulten de la resolución de esta convocatoria, durante el año 2009, en concreto hasta 30 de abril de 2009, se están desarrollando cursos de formación perteneciente a la programación de cursos del Plan FIP Canarias 2008.

- Por último, se informa que este Servicio Canario de Empleo financia de forma directa las acciones de formación para trabajadores desempleados prioritariamente con un compromiso de contratación por parte de las entidades beneficiarias, de al menos un 60%, de los alumnos formados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo para 2009 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)

(Registro de entrada núm. 2.598, de 5/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo para 2009 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Esther Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA 2009 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la anualidad 2009, la política de formación que este Servicio Canario de Empleo tiene previsto desarrollar en el Archipiélago en general se materializa en acciones formativas que tienen por finalidad ofrecer a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a

las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores. Asimismo, esta política se dirige a proporcionar a los trabajadores una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo, promoviendo la realización de itinerarios integrados de formación para la inserción profesional y favoreciendo que los trabajadores puedan optar a un reconocimiento efectivo de la formación que reciban.

En síntesis, estas acciones tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Igualmente, se informa que:

- Mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director del Servicio Canario de Empleo se concedieron subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenio, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 025, de 6 de Febrero de 2009). Las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación presentado por las entidades solicitantes se podrán ejecutar hasta el día 30 de noviembre de 2009.

- Mediante Resolución de 13 de abril de 2009, del Presidente del Servicio Canario de Empleo se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados incluidas en la programación 2009, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 071, de 15 de Abril de 2009). A efectos de esta convocatoria, tienen la consideración de acciones formativas prioritarias las que vienen determinadas por Resolución de 1 de diciembre de 2008, del Presidente del Servicio Canario de Empleo por la que se hace pública la relación de especialidades formativas que podrán tener la consideración de acciones prioritarias en las convocatorias de las acciones de formación (BOC nº 247, de 11.12.08) y que resultan de las diversas sesiones de trabajo con las Comisiones Técnicas de los Consejos Insulares de Formación y Empleo. Además de las acciones formativas que resulten de la resolución de esta convocatoria, durante el año 2009, en concreto hasta 30 de abril de 2009, se están desarrollando cursos de formación perteneciente a la programación de cursos del Plan FIP Canarias 2008.

- Por último, se informa que este Servicio Canario de Empleo financia de forma directa las acciones de formación para trabajadores desempleados prioritariamente con un compromiso de contratación por parte de las entidades beneficiarias, de al menos un 60%, de los alumnos formados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1121 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre fondos propios para el traslado de menores extranjeros no acompañados en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)

(Registro de entrada núm. 2.667, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre fondos propios para el traslado de menores extranjeros no acompañados en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

FONDOS PROPIOS PARA EL TRASLADO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN 2009,

recabada la información de la Consejería Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El gasto total de fondos propios del Gobierno de Canarias desde el 1 de enero de 2009 hasta la actualidad, destinado al traslado de menores a territorio peninsular ha sido de 35.869,05€”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre fondos propios para el traslado de menores extranjeros no acompañados en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.668, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre fondos propios para el traslado de menores extranjeros no acompañados en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

FONDOS PROPIOS PARA EL TRASLADO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN 2008,

recabada la información de la Consejería Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El gasto total de fondos propios del Gobierno de Canarias para el ejercicio 2008, destinado al traslado de menores a territorio peninsular ha sido de 132.037,70 €”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1124 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre fondos propios para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.669, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre fondos propios para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

FONDOS PROPIOS PARA EL ACOGIMIENTO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN 2008,

recabada la información de la Consejería Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gasto total para el ejercicio 2008, en fondos propios destinado para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados en Canarias ha sido de 15.840.725,84 €.

La distribución del gasto ha sido la siguiente:

Mantenimiento de menores en dispositivos de
emergencia 10.305.512,26 €

Mantenimiento de menores en Centros de cabildos Insulares: 5.110.000,00 €
 Inversión en los dispositivos de emergencia: 425.213,58 €”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1139 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03611207 referido a mejora de infraestructuras en el puerto de Puerto del Carmen en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)

(Registro de entrada núm. 2.670, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03611207 referido a mejora de infraestructuras en el puerto de Puerto del Carmen en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
 EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 03611207 REFERIDO A MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL PUERTO DE PUERTO DEL CARMEN EN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de ampliación del Puerto del Carmen, en el municipio de Tías, en Lanzarote, que la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias está llevando a cabo en estos momentos se encuentran bastante avanzadas, dichos trabajos se encuentran ejecutados en un porcentaje aproximado al 70%, por lo que, de seguir al ritmo actual, las obras podrían estar terminadas este mismo año.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1140 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 02613601 referido a equipamiento de puertos IFOP en La Graciosa de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)

(Registro de entrada núm. 2.671, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 02613601 referido a equipamiento de puertos IFOP en La Graciosa de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
 EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 02613601 REFERIDO A EQUIPAMIENTO DE PUERTOS IFOP EN LA GRACIOSA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La gestión de los Fondos Europeos para la pesca (IFOP/FEP), es una competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, siendo el órgano directivo que los gestiona la Viceconsejería de Pesca dependiente de dicho departamento.

Por lo anteriormente expuesto las cuestiones planteadas deberán ser aclaradas por el departamento citado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1141 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 02611102 referido a la ampliación del Puerto de Orzola en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)

(Registro de entrada núm. 2.672, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 02611102 referido a la ampliación del Puerto de Orzola en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 02611102 REFERIDO A LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE ÓRZOLA EN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad las obras van a buen ritmo, a pesar de tener pequeños contratiempos en la producción de la misma debido a los temporales de viento y oleaje que azotaron la zona de ubicación de la infraestructura durante los meses de Noviembre y Diciembre, encontrándose ejecutadas en la actualidad en un 95 %.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1142 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 02613607 referido a equipamientos de puertos IFOP en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)

(Registro de entrada núm. 2.673, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 02613607 referido a equipamientos de puertos IFOP en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 02613607 REFERIDO A EQUIPAMIENTO DE PUERTOS IFOP EN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La gestión de los Fondos Europeos para la pesca (IFOP/FEP), es una competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, siendo el órgano directivo que los gestiona la Viceconsejería de Pesca dependiente de dicho departamento.

Por lo anteriormente expuesto las cuestiones planteadas deberán ser aclaradas por el departamento citado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1143 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 00611178 referido a expropiaciones de carreteras en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)

(Registro de entrada núm. 2.674, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 00611178 referido a expropiaciones de carreteras en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 00611178 REFERIDO A EXPROPIACIONES DE CARRETERAS EN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con cargo al PILA 00611178, se realizaron pagos por importe de 845.266,42 € con cargo al ejercicio 2008, según la relación que se adjunta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2008, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 11.02.513L.600.00 - PROYECTO DE INVERSIÓN 00611178 - ISLA DE LANZAROTE

Nº CAPTURA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	Nº FINCAS	IMPORTE €
17.086	Carretera Teguisse-Uga	82	2.614,60 €
17.090	Ídem.	121	5.991,30 €
17.096	Ídem.	185	1.904,18 €
17.102	Ídem.	184	3.321,68 €
28.153	Ídem.	118	970,20 €
28.156	Ídem.	63	1.291,50 €
28.160	Ídem.	93	3.250,80 €
28.165	Ídem.	67	459,90 €
28.166	Ídem.	129-144	6.829,20 €
28.168	Ídem.	100-104-112	6.022,80 €
28.170	Ídem.	146	2.457,00 €
28.185	Ídem.	215	1.856,93 €
28.196	Ídem.	4	3.509,10 €
28.197	Ídem.	39	4.945,50 €
28.199	Ídem.	31	2.400,30 €
28.200	Ídem.	73	1.430,10 €
28.202	Ídem.	91	15.390,90 €
28.205	Ídem.	211	562,28 €
28.765	Ídem.	169	11.018,70 €
29.191	Ídem.	45	1.121,40 €
30.930	Ídem.	10	1.512,00 €
30.932	Ídem.	11	1.108,80 €
31.981	Ídem.	98	5.310,90 €
32.430	Ídem.	35	11.787,30 €
33.605	Ídem.	22	9.141,30 €
36.591	Ídem.	114	812,70 €
40.483	Ídem.	34	1.304,10 €
40.485	Ídem.	37	5.663,70 €
40.487	Ídem.	119	4.258,80 €
40.253	Ídem.	159	1.902,60 €
40.255	Ídem.	145	5.455,80 €
43.090	Ídem.	96	209,19 €
43.095	Ídem.	95	9.022,29 €
43.496	Ídem.	70	16.693,79 €
43.501	Ídem.	228	1.406,99 €
43.504	Ídem.	25	742,30 €
44.603	Ídem.	47	3.401,07 €
46.879	Ídem.	61	6.066,90 €
46.920	Ídem.	179	3.151,58 €
46.923	Ídem.	23	5.903,28 €
46.925	Ídem.	24	4.574,87 €
46.928	Ídem.	136	3.876,78 €
46.933	Ídem.	62	5.388,19 €
46.935	Ídem.	76	13.012,98 €
50.978	Ídem.	Desde la 3 a la 226	122.764,50 €
52.195	Ídem.	61	459,92 €
54.787	Ídem.	120-121	1.614,00 €
56.892	Ídem.	105	2.967,45 €
57.318	Ídem.	87	612,55 €
57.321	Ídem.	56-64-110-154-213-221	8.065,50 €
65.787	Ídem.	83-85-88-89-90-92	19.742,57 €
67.117	Ídem.	180	766,95 €
69.725	Ídem.	203	1.580,43 €
71.507	Ídem.	116	1.308,76 €
77.069	Ídem.	44	1.720,03 €
78.200	Ídem.	51	10.638,11 €
81.738	Yaiza-Playa Blanca	47-48	473.969,07 €
TOTAL			845.266,42 €

7L/PE-1145 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 01711109 referido al Plan cofinanciado de acondicionamiento de carreteras de Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.675, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 01711109 referido al Plan cofinanciado de acondicionamiento de carreteras de Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 01711109 REFERIDO AL PLAN COFINANCIADO DE ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS DE LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los datos suministrados por el Cabildo Insular de Lanzarote con fecha 19 de diciembre de 2008, las obras realizadas fueron las siguientes:

- Mejora de la carretera LZ-402. Tramo: Amapola-Caleta de Famara.

- Mejora de la carretera LZ-504. Tramo: Macher-Puerto del Carmen.

- Mejora de la carretera LZ-504. Tramo: Las Breñas-El Golfo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1150 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre contratación del tramo del Eje Norte Sur de Fuerteventura, Costa Calma-Pecenesca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 22/4/09.)
(Registro de entrada núm. 2.676, de 6/5/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre contratación del tramo del Eje Norte Sur de Fuerteventura, Costa Calma-Pecenesca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONTRATACIÓN DEL TRAMO DEL EJE NORTE SUR DE FUERTEVENTURA, COSTA CALMA-PECENESCA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Proyecto que recoge la actuación de referencia fue finalizado en marzo de 2007. Previamente la Cotmac había emitido la oportuna Declaración de Impacto Ambiental con fecha 5/5/06.

Por el Ministerio de Fomento, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 4ª del Convenio de Carreteras, se emitieron informes de seguimiento con fechas 23/7/07, 31/1/08, 28/5/08, y el informe final favorable lo emitió el citado Ministerio con fecha 3/7/08.

El preceptivo Informe de Supervisión previsto en la Ley de Contratos del Sector Público se emitió con fecha 8/10/2008.

La preceptiva aprobación del Proyecto se produjo por Orden del consejero de Obras Públicas y Transportes con fecha 30/10/08. Tras la oportuna tramitación del gasto

plurianual fue aprobado en Consejo de Gobierno celebrado el 25/11/08, por un importe de 51.775.902,66 euros.

Dado que las obras no pudieron licitarse en el ejercicio de 2008, ha habido que tramitar un reajuste de anualidades que ha sido aprobado en el presente mes de abril.

El expediente se ha remitido a la Intervención General a efectos del oportuno informe de fiscalización, tras el cual se podrá ordenar la aprobación económica del mismo, y con posterioridad licitar las obras mediante los oportunos anuncios en el DOVE, BOE y BOC.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



